



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 332 2012-AMPI

Ica,

19 JUL 2012

VISTO, El Oficio N°109-2012-SGSMAGPESC-MPI, Oficio N0171-2012-SGSMA-GPESC-MPI, a través del cual la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente solicita el requerimiento del personal y conformación del Equipo Técnico en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión de Modernización Municipal para el cumplimiento de la meta dentro del Plan, a fin del cumplimiento de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo al Art.194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Art.73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones señaladas en el Capítulo II del acotado Título, con carácter de exclusivo o compartido, en las materias de saneamiento ambiental salubridad y salud.

Que, mediante la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N 27314, publicada el 21 de Julio de 2000, se han establecido los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitario y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y bienestar de la persona humana.

Que, mediante la Ley N 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene por objeto incrementar el crecimiento de la economía local. El Programa de Modernización establece metas que deben cumplir las Municipalidades Provinciales y Distritales del país, asignando recursos por el cumplimiento de las mismas.

Que, la Gerencia de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad ha puesto en marcha la implementación del programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del Distrito de Ica; en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR el desarrollo de actividades que conduzcan al cumplimiento de la meta al equipo técnico compuesto por el Blgo. José Antonio Román Maldonado como Director Operativo, Abog. Gustavo Daniel Escate Pariona, como Director Ejecutivo, Miriam Elizabet Huayanca Hernández y Mónica Cecilia Espinoza Ybarra como coordinadoras.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente el monitoreo de los objetivos previstos de ala meta "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del Distrito de Ica".

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

